

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Alcalde

01-2
VI. pub
E. n

Sio A. N. S.

*Amor
C. S.*

Inventiva

C-10
deq. IV, n. 4

Muy Sr. mio: Haviendo pasado a la Junta particu-
lar de Agricultura, y Comercio de esta Ciudad, el
Oficio de S. E. de V. de este; me ha satisfecho la misma,
con el de que es copia el que incluyo a S. E. para que
se entere, de lo que ocurrió en el Correo, que se hizo
el año anterior, por los Accionistas que se subscri-
vieron para él; no obstante, aguardo las resultas de
lo que la dicha Junta ofrece, que comunicare a S. E. a
quien devo asegurar, que por mi parte contribuiré, con
mis eficaces Diligencias, para todo lo que sea de ali-
vio del bien publico, en que nos devemos interesar.

Deseo ocasiones de servir a S. E. y que Dios
que su vida los m. o. que puede. Valencia 29.
de Marzo de 1781.

*Amor
C. S.*

*Ant. a V. d.
su m. atento ser. n.*

*Pedro Pan. de Puyg
C*

*Amor
C. S. Marq. de Albayda.*

CRN
S. D. Pedro Juan de Nuevo = Muy S. mio: Habiendo visto esta Junta el Oficio del Ex. S. Marq. de Alcauda, dirigido a N. S. Juntamente con copia de la Carta que tubo la Sociedad Economica de Amigos del Pais, del Ex. S. Conde de Florida Blanca, que S. J. paso a esta, con fecha de N. del conuente, deve hacer presente lo que S. J. no ignora, y esta de manifiesto a todo el publico, que es el celo de esta Junta en promover los animos de los comerciantes, solicitar arbitrios, y desprendense de parte de sus fondos para asegurar algun resguardo, con que contener el corso, e imbuaciones de los Mahomeves como lo ejecuto el año prox. pasado; pero por lo mismo q. esta expedicion tubo tan desgraciado exito para los Interesados, cree con bastante fundamento no hallar ahora al Comercio en disposicion de adoptar nuevos arbitrios que faciliten segunda navegacion; mas con todo deseando unir su celo

con el de la sociedad Economica, dirigido a un fin
tan del R. servicio, y bien del publico tomara con

de su cargo este asunto que no omitira diligen

cia en promoverle ^{ta} que el ultimo devengano la

dele sin esperanza de conseguirle = Dios que.

a N. m. d. como d. e. d. Junta Valencia 26. de

Marzo de 1781 = P. d. m. de N. - su mas atent.

ces. servidore = D. Salvador Acell = Vicente

Causa = Lorenzo Antoine = Pedro Miguel

de Casas = Vicente Tabregat.

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

